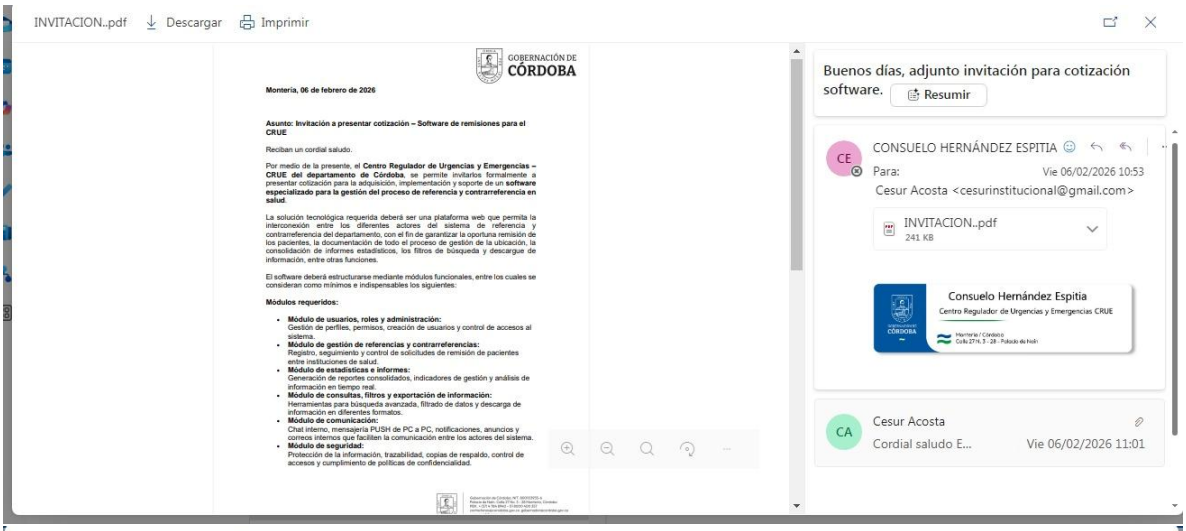
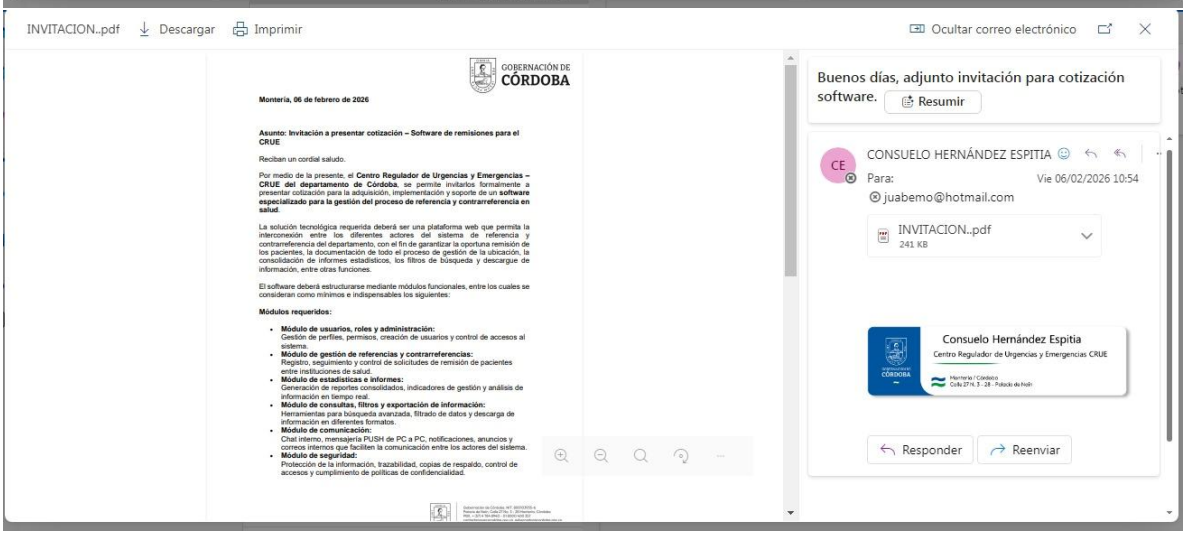

INVITACION..pdf
Descargar
Imprimir
GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA
Montería, 06 de febrero de 2026
Asunto: Invitación a presentar cotización – Software de remisiones para el CRUE
Reciban un cordial saludo.
Por medio de la presente, el Centro Regulador de Urgencias y Emergencias – CRUE del departamento de Córdoba, se permite invitarlos formalmente a presentar cotización para la adquisición, implementación y soporte de un software especializado para la gestión del proceso de referencia y contrarreferencia en salud.
La solución tecnológica requerida deberá ser una plataforma web que permita la interconexión entre los diferentes actores del sistema de referencia y contrarreferencia del departamento, con el fin de garantizar la oportuna remisión de los pacientes, la documentación de todo el proceso de gestión de la ubicación, la consolidación de informes estadísticos, los filtros de búsqueda y descargue de información, entre otras funciones.
El software deberá estructurarse mediante módulos funcionales, entre los cuales se consideran como mínimos e indispensables los siguientes:
Módulos requeridos:
Módulo de usuarios, roles y administración:
Gestión de perfiles, permisos, creación de usuarios y control de accesos al sistema.
Módulo de gestión de referencias y contrarreferencias:
Registro, seguimiento y control de solicitudes de remisión de pacientes entre instituciones de salud.
Módulo de estadísticas e informes:
Generación de reportes consolidados, indicadores de gestión y análisis de información en tiempo real.
Módulo de consultas, filtros y exportación de información:
Herramientas para búsqueda avanzada, filtrado de datos y descarga de información en diferentes formatos.
Módulo de comunicación:
Chat interno, mensajería PUSH de PC a PC, notificaciones, anuncios y correos internos que faciliten la comunicación entre los actores del sistema.
Módulo de seguridad:
Protección de la información, trazabilidad, copias de respaldo, control de accesos y cumplimiento de políticas de confidencialidad.
Buenos días, adjunto invitación para cotización software.
Resumir
CE
CONSUELO HERNÁNDEZ ESPITIA
Para:
Vie 06/02/2026 10:53
Cesur Acosta <cesurinstitucional@gmail.com>
INVITACION..pdf
241 KB
Consuelo Hernández Espitia
Centro Regulador de Urgencias y Emergencias CRUE
CA
Cesur Acosta
Cordial saludo E...
Vie 06/02/2026 11:01


INVITACION..pdf
Descargar
Imprimir
Ocultar correo electrónico
GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA
Montería, 06 de febrero de 2026
Asunto: Invitación a presentar cotización – Software de remisiones para el CRUE
Reciban un cordial saludo.
Por medio de la presente, el Centro Regulador de Urgencias y Emergencias – CRUE del departamento de Córdoba, se permite invitarlos formalmente a presentar cotización para la adquisición, implementación y soporte de un software especializado para la gestión del proceso de referencia y contrarreferencia en salud.
La solución tecnológica requerida deberá ser una plataforma web que permita la interconexión entre los diferentes actores del sistema de referencia y contrarreferencia del departamento, con el fin de garantizar la oportuna remisión de los pacientes, la documentación de todo el proceso de gestión de la ubicación, la consolidación de informes estadísticos, los filtros de búsqueda y descargue de información, entre otras funciones.
El software deberá estructurarse mediante módulos funcionales, entre los cuales se consideran como mínimos e indispensables los siguientes:
Módulos requeridos:
Módulo de usuarios, roles y administración:
Gestión de perfiles, permisos, creación de usuarios y control de accesos al sistema.
Módulo de gestión de referencias y contrarreferencias:
Registro, seguimiento y control de solicitudes de remisión de pacientes entre instituciones de salud.
Módulo de estadísticas e informes:
Generación de reportes consolidados, indicadores de gestión y análisis de información en tiempo real.
Módulo de consultas, filtros y exportación de información:
Herramientas para búsqueda avanzada, filtrado de datos y descarga de información en diferentes formatos.
Módulo de comunicación:
Chat interno, mensajería PUSH de PC a PC, notificaciones, anuncios y correos internos que faciliten la comunicación entre los actores del sistema.
Módulo de seguridad:
Protección de la información, trazabilidad, copias de respaldo, control de accesos y cumplimiento de políticas de confidencialidad.
Buenos días, adjunto invitación para cotización software.
Resumir
CE
CONSUELO HERNÁNDEZ ESPITIA
Para:
Vie 06/02/2026 10:54
juabemo@hotmail.com
INVITACION..pdf
241 KB
Consuelo Hernández Espitia
Centro Regulador de Urgencias y Emergencias CRUE
Responder
Reenviar

Montería, 06 de febrero de 2026

Asunto: Invitación a presentar cotización – Software de remisiones para el CRUE

Reciban un cordial saludo.

Por medio de la presente, el **Centro Regulador de Urgencias y Emergencias – CRUE del departamento de Córdoba**, se permite invitarlos formalmente a presentar cotización para la adquisición, implementación y soporte de un **software especializado para la gestión del proceso de referencia y contrarreferencia en salud**.

La solución tecnológica requerida deberá ser una plataforma web que permita la interconexión entre los diferentes actores del sistema de referencia y contrarreferencia del departamento, con el fin de garantizar la oportuna remisión de los pacientes, la documentación de todo el proceso de gestión de la ubicación, la consolidación de informes estadísticos, los filtros de búsqueda y descargue de información, entre otras funciones.

El software deberá estructurarse mediante módulos funcionales, entre los cuales se consideran como mínimos e indispensables los siguientes:

Módulos requeridos:

- **Módulo de usuarios, roles y administración:**
  Gestión de perfiles, permisos, creación de usuarios y control de accesos al sistema.
- **Módulo de gestión de referencias y contrarreferencias:**
  Registro, seguimiento y control de solicitudes de remisión de pacientes entre instituciones de salud.
- **Módulo de estadísticas e informes:**
  Generación de reportes consolidados, indicadores de gestión y análisis de información en tiempo real.
- **Módulo de consultas, filtros y exportación de información:**
  Herramientas para búsqueda avanzada, filtrado de datos y descarga de información en diferentes formatos.
- **Módulo de comunicación:**
  Chat interno, mensajería PUSH de PC a PC, notificaciones, anuncios y correos internos que faciliten la comunicación entre los actores del sistema.
- **Módulo de seguridad:**
  Protección de la información, trazabilidad, copias de respaldo, control de accesos y cumplimiento de políticas de confidencialidad.

Cada uno de estos módulos deberá contar con su respectivo desglose de características técnicas y funcionales, garantizando:

- La oportuna remisión de los pacientes.
- La adecuada documentación de todo el proceso de gestión de ubicación.
- La consolidación de informes estadísticos.
- La interconexión efectiva de los diferentes actores del proceso de referencia.
- El cumplimiento de la normatividad y estándares vigentes del Ministerio de Salud y Protección Social en materia de regulación en salud.

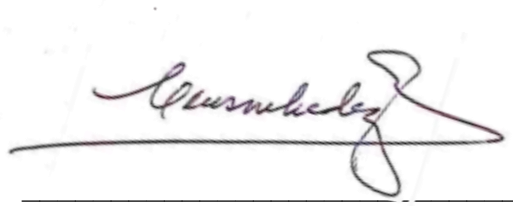
La cotización presentada deberá incluir:

- Propuesta técnica detallada del software ofertado.
- Costos de licenciamiento o desarrollo.
- Valor de implementación y puesta en funcionamiento.
- Plan de capacitación al personal del CRUE.
- Servicio de soporte técnico y mantenimiento.
- Garantías ofrecidas.
- Tiempo estimado de entrega e implementación.

Agradecemos enviar su propuesta a más tardar el día **06 de febrero del 2026**, al correo electrónico **consuelo.hernandez@cordoba.gov.co**

Agradecemos su atención y esperamos contar con su valiosa participación.

Cordialmente,



CONSUELO HERNÁNDEZ ESPITIA
Coordinadora

De: Cesur Acosta <cesurinstitucional@gmail.com>
Enviado: viernes, 6 de febrero de 2026 11:00
Para: CONSUELO HERNÁNDEZ ESPITIA <consuelo.hernandez@cordoba.gov.co>
Asunto: Re: Buenos días, adjunto invitación para cotización software.

Cordial saludo
Envio documento solicitado.

El vie, 6 feb 2026 a la(s) 10:53 a.m., CONSUELO HERNÁNDEZ ESPITIA (consuelo.hernandez@cordoba.gov.co) escribió:



Un archivo adjunto • Analizado por Gmail ⓘ Agregar a Drive



Responder | Responder a todos | Reenviar

Montería, febrero 6 2025

Señores

Secretaria de desarrollo de la salud
Gobernación de córdoba
Montería
Respondiendo a su solicitud enviamos la siguiente cotización

			CENTRO DE ASESORÍAS Y SERVICIOS Y SUMINISTROS SAS	
Descripción	CAN	MESES	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
Software de regulación y estadísticas Incluye (servicios en la nube –soporte mensual y acompañamiento	1	1	24.100.000.00	24.100.000.00

· El sistema debe permitir acceso seguro y controlado a través de nombres de usuario y contraseña. La contraseña podrá ser modificados por el mismo propietario cada vez lo desee.

· El sistema llevará registro de accesos, con fecha y hora, de cada usuario y entidad. Esto para controlar tiempo dedicado a revisión de referencias de cada IPS.

· Cada usuario tendrá un ROL dependiendo de la entidad y sus funciones. Tendrá los siguientes roles

o Central administradora: tendrá acceso a toda la información. Módulos de parametrización del sistema y vista global de la gestión de las referencias.

o Radio-operadora central: Será para las personas encargadas de la gestión desde la central. Acceso a todas las remisiones y su gestión.

o Radio-operadora cabecera: Será para las personas encargadas de la gestión desde las cabeceras y su red inherente. Encargado de las referencias de entrada.

o ESE nivel bajo: para las entidades de carácter público de primeros niveles que remiten a las cabeceras de su red y/o privados. Solo tienen bandeja de salida.

o IPS privada: para las entidades privadas que en su mayoría son recepcionista de remisiones de la red pública. Manejan las referencias que le son mandadas y pueden enviar a la central para gestionar.

o Gestión de piso: para entidades de mayor nivel públicas se maneja para darle gestión e referencias que deban ser enviadas a entidades especializadas. Solo podrán tener acceso a envío de referencias.

o EPS: Permitirá a las EPS que tengan acceso al sistema conocer de primera mano las remisiones de pacientes afiliados a ellas mismas.



JOSE ACOSTA RUIZ
Rep. Legal

CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 02/02/2026 - 10:32:27
Recibo No. S001184887, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Px6BMyEseR

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : CESUR: CENTRO DE ASESORIAS SERVICIOS Y SUMINISTROS S.A.S.
Nit : 901159108-9
Domicilio: Planeta Rica, Córdoba

MATRÍCULA

Matrícula No: 138829
Fecha de matrícula en esta Cámara de Comercio: 10 de febrero de 2015
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 28 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CALLE 18 N° 9-78 DE PLANETA RICA
Barrio : OTRO
Municipio : Planeta Rica, Córdoba
Correo electrónico : cesurinstitucional@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3205125717
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CALLE 18 N° 9-78 DE PLANETA RICA
Barrio : OTRO
Municipio : Planeta Rica, Córdoba
Correo electrónico de notificación : cesurinstitucional@gmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3205125717

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 03 de febrero de 2015 de la Asamblea Constitutiva de Planeta Rica, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de febrero de 2015, con el No. 33699 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada CEAT CENTRO DE ASESORIAS TECNOLOGICAS S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 008 del 26 de diciembre de 2023 de la Asamblea General De Accionistas de Planeta Rica, inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de enero de 2024, con el No. 62583 del Libro IX, se decretó CAMBIO DE DOMICILIO DE PLANETA RICA A MONTERIA.

Por Acta No. 2 del 02 de junio de 2025 de la Asamblea General de Monteria, inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de junio de 2025, con el No. 69528 del Libro IX, se decretó CAMBIOS DE DOMICILIO DEL MUNICIPIO DE MONTERIA - CORDOBA A PLANETA RICA - CORDOBA

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

objeto social .- La sociedad tendra como objeto principal desarrollo de programas de formacion no formal en el manejo de tecnologias de la informacion y la comunicacion (tic's). Desarrollar, comercializrr productos y servicios informaticos, asesoramiento de programas y proyectos relacionados con el desarrollo de la informatica y las telecomunicaciones, asi mismo, podra realizar cualquier otra actividad economica licita tanto en colombia como en el extranjero. La sociedad podra llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, asi como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. Organizar y desarrollar actividades y proyectos sociales, civicos, culturales deportivos, educativos, formativos y ecologicos, que permitan el mejoramiento de su convivencia. A) planificar, ejecutar y ofrecer programas y proyectos de capacitacion en arte, cultura, servicios publicos domiciliarios, salud, prevencion, liderazgo y participacion ciudadana, ambiental, derechos humanos y otros procesos pedagogicos dirigidos a instituciones oficiales, ongs y la comunidad local, regional y nacional en general b) servir de apoyo a las instituciones estatales como operador de convivencia para la construccion de espacios de paz c) asesoria y acompañamiento a los banco de proyectos en su estructuracion y seguimiento y evaluacion, elaboracion de formatos para la presentacion de proyectos d) implementar programas de capacitacion en las areas agropecuarias, de educacion y aquellas relacionadas con los principios basicos del exito, inteligencia financiera, desarrollos tecnologicos e informaticos, sistemas modernos e innovadores de comercializacion, entrenamiento integral para el exito e) promover proyectos, relacionados con los adultos mayores, niños, jovenes y campañas, educativas, civicas, deportivas, culturales y ecologicas encaminados a consolidar un sentido de pertenencia en lo local, regional y nacional. F) preparar criterios y proyectos de cooperacion tecnica internacional, formular planes de negocios, planes estrategicos de desarrollo y otros afines al crecimiento institucional, municipal, regional y nacional g) acompañar y asesorar a organizaciones comunitarias y de base en la presentacion y ejecucion de proyectos socio – productivos de desarrollo local, orientados a elevar su calidad de vida. H) realizar actividades de asesoria, consultoria en programas y proyectos ambientales y educacion ambiental, acciones practicas de mejoramiento ambiental, y en lo relacionado con el conocimiento y la proteccion de la naturaleza, el uso racional de los recursos, y la generacion de un mejor ambiente. I) desarrollar proyectos en materia agropecuaria, de educacion y prevencion de la salud y la salud ocupacional. J) apoyo a la gestion institucional de entidades gubernamentales y no gubernamentales en el suministro de transporte, ayudas y material didactico, equipos de computos, elementos e implementos deportivos e inmobiliario escolar y de oficina, aseo y material para la implementacion de la cultura en general. K) elaboracion y acompañamiento de planes de desarrollo, planes educativos, planes ambientales agropecuarios, culturales, deportivos. L) acciones de promocion y prevencion de enfermedades, brindar informacion programas relacionados e incluidos dentro de los planes de intervenciones colectivas (p.I.C) m) promover y divulgar las acciones, programas y obligaciones constitucionales y de ley que tiene el estado para con la poblacion

desplazada n) educacion de prevencion y atencion de desastres, elaboracion de diagnosticos amenazas y vulnerabilidad frente a desastres en el municipio y departamento gestion de plan de prevencion y atencion. O) adelantar programas de salud preventiva, promocion, derechos y deberes en salud, salud familiar, desarrollo comunitario, programas de la juventud, recreacion y existe en el municipio, servicio de consultoria en materia de salud en entidades oficiales y privadas para el fortalecimiento institucional de las mismas. P) impulsar el desarrollo de la microempresa, comunitarias, farmacias comunitarias, impulsando fundamentalmente, en el bienestar de la comunidad discapacitada y de bajos recursos, buscando la creacion de fuente de empleo para aumenta los ingresos familiares asi mismo gestionar directa o indirectamente creditos que faciliten tales bienes. Q) servicios de señalizacion y demarcacion de vias publicas y privadas, mantenimiento, reparacion y construccion de vias terrestres urbanas y rurales. R) servicios de construccion y manteniendo de obras civiles y publicas en general, suministro de materiales para la construccion de obras publicas y civiles en general. S) servicios de mantenimiento de equipos electricos, electronicos y de oficina en general. T) servicios de interventoria de contratos, de obras publicas y civiles, estudios tecnicos en diferentes areas e inventarios en diferentes areas de la administracion publica. U) servicios de tipografia, litografia, publicidad y papeleria en general. Y) servicios de elaboracion de estudios viales y capacitacion en seguridad vial preventiva. W) asesorias administrativas, financieras y presupuestales a las administraciones publicas y privadas.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *	
Valor	$ 1.000.000,00
No. Acciones	100,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000,00
* CAPITAL SUSCRITO *	
Valor	$ 1.000.000,00
No. Acciones	100,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000,00
* CAPITAL PAGADO *	
Valor	$ 1.000.000,00
No. Acciones	100,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Administracion y representacion legal: La representacion legal de la sociedad por acciones simplificada estara a cargo de una persona natural o juridica, accionista o no, quien tendra un suplente, designado para un termino indefinido por la asamblea general de accionistas. Las funciones del representante legal terminaran en caso de dimision o revocacion por parte de la asamblea general de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural yen caso de liquidacion privada o judicial, cuando el representante legal sea una persona juridica. La cesacion de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnizacion de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral, si fuere el caso. La

revocacion por parte de la asamblea general de accionistas no tendra que estar motivada y podra realizarse en cualquier tiempo. En aquellos casos en que el representante legal sea una persona juridica, las funciones quedaran a cargo del representante legal de esta. Toda remuneracion a que tuviere derecho el representante legal de la sociedad, debera ser aprobada por la asamblea general de accionistas. Facultades del representante legal.- La sociedad sera gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendra restricciones de contratacion por razon de la naturaleza ni de la cuantia de los actos que celebre. Por lo tanto, se entendera que el representante legal podra celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social oque se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entendera investido de los mas amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepcion de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedara obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le esta prohibido al representante legal a los demas administradores de la sociedad, por si o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad juridica prestamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantia de sus obligaciones personales. El representante legal suplente tendra todas las facultades y prohibiciones que en los presentes estatutos se le designan al representante legal cuando sea confirmada su imposibilidad o incapacidad de asumir la representacion legal y tambien, cuando este asi lo designe mediante poder para dicho efecto.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 008 del 26 de diciembre de 2023 de la Asamblea General De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 05 de enero de 2024 con el No. 62582 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	JOSE ANTONIO ACOSTA RUIZ	C.C. No. 15.673.628

Por documento privado del 03 de febrero de 2015 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 10 de febrero de 2015 con el No. 33699 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	MARTHA ELENA ACOSTA LOPEZ	C.C. No. 26.040.910

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 10 del 10 de febrero de 2018 de la Asamblea De Accionistas	43197 del 19 de febrero de 2018 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo

---

Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4752
Actividad secundaria Código CIIU: G4761
Otras actividades Código CIIU: G4755 M6910

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $550.375.589,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4752.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 02/02/2026 - 10:32:27
Recibo No. S001184887, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Px6BMyEseR

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

De: Gerencia San Pablo Apostol IPS <juabemo@hotmail.com>
Enviado: viernes, 6 de febrero de 2026 11:06
Para: CONSUELO HERNÁNDEZ ESPITIA <consuelo.hernandez@cordoba.gov.co>
Asunto: Documento de Julio

CONTRATO SAN PABLO.docx

Obtener Outlook para Android

Un archivo adjunto • Analizado por Gmail ⓘ Agregar a Drive



Responder | Responder a todos | Reenviar

Montería, febrero 6 2026

Señores

Secretaria de desarrollo de la salud
Gobernación de córdoba
Montería
Respondiendo a su solicitud enviamos la siguiente cotización

			SAN PABLO APOSTOL IPS	
Descripción	CAN	MESES	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
Software de regulación y estadísticas Incluye (servicios en la nube – soporte mensual y acompañamiento	1	1	22.927.256,00	22.927.256,00

CARACTERISTICAS DEL PRODUCTO	
Nombre del producto	Sistema Integrado de Regulaciones En Línea
Línea del producto	Web con adaptabilidad a Móviles
Versiones anteriores	1.0
Versión actual	2.0
Modulo	SIREL
DESCRIPCION DEL PRODUCTO	
Descripción general del producto	El Sistema Integrado de Regulaciones En Línea (SIREL) es una plataforma web que permite la interconexión entre los diferentes actores del sistema de referencia y contra referencia del departamento, con el fin de garantizar la oportuna remisión de los pacientes, la documentación de todo el proceso de gestión de la ubicación, la consolidación de los

	informes estadísticos, los filtros de búsqueda y descargue, entre otras funciones. Todo lo anterior se maneja por módulos, a continuación los más importantes: • Módulo de usuario, roles y administración • Módulo Gestión de referencias y contra referencias • Módulo de estadísticas e informes • Módulo de consultas, filtros y exportación de la información • Módulo de comunicación (chat interno, mensajes PUSH de PC a PC, notificaciones, anuncios, correos internos) • Módulo de seguridad Cada modulo tiene su respectivo desglose de características.
Objetivo del producto	Garantizar la oportuna remisión de los pacientes, la documentación de todo el proceso de gestión de la ubicación, la consolidación de los informes estadísticos, los filtros de búsqueda y descargue, entre otras funciones. Mediante la interconexión de los diferentes actores del proceso de referencia.
Requerimientos no funcionales	Cumplir con la normatividad y estándares de regulación en salud en el área de referencia y contrarreferencia Cumplir con la normatividad y estándares del ministerio de salud
Clientes del producto	GOBERNACIÓN DE CORDOBA (2011-2015, 2016 -2020, 2022-2023-2024-2025) GOBERNACIÓN DE SUCRE (2021,2022)

Correo electrónico :juabemo@hotmail.com

JULIO ALBERTO BERROCAL MORENO
Representante Legal

CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición 18/10/2024 - 21:09:32
Recibo No. S000998167, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN pC6k5J2UFq

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : SAN PABLO APOSTOL IPS S.A.S.
Nit : 812006756-2
Domicilio: Cereté, Córdoba

MATRÍCULA

Matrícula No: 66567
Fecha de matrícula: 25 de febrero de 2003
Ultimo año renovado: 2024
Fecha de renovación: 09 de julio de 2024
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 15A 3 SUR 371 BRR LAS PALMAS
Municipio : Cereté, Córdoba
Correo electrónico : juabemo@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 7691263
Teléfono comercial 2 : 3002654366
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 15A 3 SUR 371 BRR LAS PALMAS
Municipio : Cereté, Córdoba
Correo electrónico de notificación : juabemo@hotmail.com
Teléfono para notificación 1 : 7691263
Teléfono notificación 2 : 3002654366

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 118 del 17 de febrero de 2003 de la Notaria Unica De Cerete 0123162 de Cerete, inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de febrero de 2003, con el No. 12919 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada SAN PABLO APOSTOL COMPANIA LIMITADA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 40 del 30 de julio de 2024 de la Junta de Socios de Cerete, inscrito en esta Cámara de Comercio el 31 de julio de 2024, con el No. 65406 del Libro IX, se inscribió TRANSFORMACION DE SOCIEDAD LIMITADA A S.A.S

CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición 18/10/2024 - 21:09:32
Recibo No. S000998167, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN pC6k5J2UFq

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social.- La sociedad tendrá como objeto principal: La administración y operación del sistema de referencia y contra referencia, el desarrollo y cumplimiento de tal objeto puede hacerse en su propio nombre o por cuenta de terceros o en su participación o unión temporal con ellos; administración y prestación de servicios de telesalud, tele asistencia y lele educación en cualquiera de sus disciplinas administración y operación de instituciones prestadoras de servicios de los sectores público y privado salud de forma intra y extramural; administración y prestación de servicios de salud forma intra y extramural en forma general. En actividades de promoción, prevención, rehabilitación y recuperación de la salud; administración y prestación de servicios domiciliada, en cualquiera de las ramas o profesiones de la salud; capacitaciones en salud de forma presencial y virtual; atención prehospitalaria y hospitalización en casa, traslado en ambulancia bajo la modalidad de eventos: vigilancia y monitoreo satelital para ambulancias; instalación y operación de módulos de estabilización y clasificación de pacientes (MEC) a personas naturales y jurídicas de los sectores público y privado; diseño, instalación y administración de plataformas web para la prestación de todos los servicios anteriormente descritos, como también el licenciamiento y comercialización de los software que se desarrollen en cumplimiento de este objeto. El desarrollo y cumplimiento de tal objeto puede hacerse en su propio nombre o por cuenta de terceros o en participación o unión temporal con ellos y especialmente servicios de medicina general tanto en consulta general, urgencias, hospitalización, consulta externa a domicilio, la administración prestación y operación de los servicios de salud e Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud incluidos todos sus componentes; capacitación de personal de servicios de salud, prestación de servicios a las diferentes entidades responsables de pago y particulares. El desarrollo y cumplimiento del objeto puede hacerse a nombre propio o en operación de terceros o por mandato de terceros, o en unión temporal con ellos, para lo cual podrá realizar toda clase de operaciones civiles o comerciales, constituir gravámenes, y celebrar contratos con personas naturales y/o jurídicas. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 400.000.000,00
No. Acciones	100,00
Valor Nominal Acciones	$ 4.000.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 400.000.000,00
No. Acciones	100,00
Valor Nominal Acciones	$ 4.000.000,00

CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición 18/10/2024 - 21:09:32
Recibo No. S000998167, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN pC6k5J2UFq

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 400.000.000,00
No. Acciones	100,00
Valor Nominal Acciones	$ 4.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación Legal - gerente. - La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien no tendrá un suplente. En caso de que la asamblea no realice un nuevo nombramiento, el representante legal continuará en el ejercicio de su cargo hasta tanto no se efectúe una nueva designación. Las funciones del representante legal terminarán en caso de dimisión o revocación por parte de la asamblea general de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante legal sea una persona jurídica. La cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral, si fuere el caso. La revocación por parte de la asamblea general de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo. En aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del representante legal de ésta. Toda remuneración a que tuviere derecho el representante legal de la sociedad deberá ser aprobada por la asamblea general de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del representante legal - gerente. - La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 40 del 30 de julio de 2024 de la Junta de Socios, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 31 de julio de 2024 con el No. 65406 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION

CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición 18/10/2024 - 21:09:32
Recibo No. S000998167, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN pC6k5J2UFq

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

GERENTE JULIO ALBERTO BERROCAL MORENO C.C. No. 78.025.221

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) E.P. No. 599 del 02 de agosto de 2005 de la Notaria Unica Del Circuito Cereté	16033 del 17 de agosto de 2005 del libro IX
*) E.P. No. 109 del 31 de enero de 2011 de la Notaria Unica Del Circuito Cereté	23801 del 04 de febrero de 2011 del libro IX
*) E.P. No. 109 del 31 de enero de 2011 de la Notaria Unica Del Circuito Cereté	23802 del 04 de febrero de 2011 del libro IX
*) E.P. No. 109 del 31 de enero de 2011 de la Notaria Unica Del Circuito Cereté	23803 del 04 de febrero de 2011 del libro IX
*) E.P. No. 434 del 08 de abril de 2011 de la Notaria Unica Cereté	24151 del 13 de abril de 2011 del libro IX
*) E.P. No. 434 del 08 de abril de 2011 de la Notaria Unica Cereté	24152 del 13 de abril de 2011 del libro IX
*) E.P. No. 1656 del 07 de diciembre de 2012 de la Notaria Unica Cereté	29037 del 14 de diciembre de 2012 del libro IX
*) E.P. No. 452 del 16 de abril de 2013 de la Notaria Unica Del Circuito Cereté	29978 del 31 de mayo de 2013 del libro IX
*) E.P. No. 452 del 16 de abril de 2013 de la Notaria Unica Del Circuito Cereté	29979 del 31 de mayo de 2013 del libro IX
*) E.P. No. 1825 del 21 de noviembre de 2013 de la Notaria Unica Cereté	31121 del 12 de diciembre de 2013 del libro IX
*) E.P. No. 103 del 02 de febrero de 2016 de la Notaria Unica Del Circuito Cereté	37509 del 03 de febrero de 2016 del libro IX
*) E.P. No. 1300 del 19 de julio de 2019 de la Notaria Unica Cereté	47855 del 27 de agosto de 2019 del libro IX
*) Acta No. 40 del 30 de julio de 2024 de la Junta De Socios	65406 del 31 de julio de 2024 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: Q8621

CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición 18/10/24/ 21:09:33
Recibo No. S000998167, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN pC6k5J2UFq

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



SANDRA SIERRA BUELVAS

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición 18/10/2024 - 21:09:32
Recibo No. S000998167, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN pC6k5J2UFq

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad secundaria Código CIIU: Q8699
Otras actividades Código CIIU: No reportó

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: SAN PABLO APOSTOL
Matrícula No.: 66568
Fecha de Matrícula: 25 de febrero de 2003
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CR 15A 3 SUR 371 BRR LAS PALMAS AL LADO DEL ASILO - Barrio Las Palmas I
Municipio: Cereté, Córdoba

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $1.000.000.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : Q8621.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio